

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MDSAC-1

En el Distrito de San Antonio de Cachi, siendo las 08:30 horas del día dieciséis (17) de junio del año dos mil veinticinco, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Cachi, se reunieron los miembros del comité de selección designados con Resolución de Alcaldía N° 80-2025-MDSAC/AL; para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N° 001-2025-MDSAC-1 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 54208 DE CENTRO POBLADO CHULLISANA DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI 2664915**", con la finalidad de proceder con la admisión de ofertas, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro, en concordancia con los Artículos 68°, 71°, 72°, 73°, 74°, 75°, 78°, 133° y 166° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069, aprobado **mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF**, el mismo que se desarrolló al siguiente detalle:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ASISTIERON:

- Rechir Oscco Ccorisoncco Presidente Titular
- Max Alex Vasquez Rojas Primer Miembro Titular
- Leydilena Mendoza Carrasco Segundo Miembro suplente

Acto seguido el presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE de fecha 12 de junio del 2025, los siguientes postores:

N°	POSTOR	RUC
1	CONSORCIO SAN ANTONIO	
	CONINSA CORP S.A.C.	20601782996
	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	10316063484

I. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Habiendo recibido una (1) oferta, este colegiado para la admisión de la oferta dio inicio a la revisión y verificación de los documentos mínimos señalados en el numeral 69.1 del artículo 69 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, conforme establece las bases integradas, el cual se detalla a continuación:

Documentos para la admisión de las Ofertas	CONSORCIO SAN ANTONIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo. Cuando la persona natural cuente con apoderado, copia del poder otorgado y copia del documento nacional de identidad o documento análogo del apoderado. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE

d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	CUMPLE
g) Oferta económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias. En la oferta económica se incluye la estructura de costos, en el caso de consultoría de obras y de mantenimiento vial que incluye el diseño de la operación y mantenimiento.	NO CUMPLE

De lo expuesto en cumplimiento al Artículo 71° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 009-2025-EF**, y a las consideraciones descritas en los párrafos anteriores, este colegiado decide NO ADMITIR al postor CONSORCIO SAN ANTONIO al no presentar su oferta económica Anexo N° 6 de acuerdo con lo establecido en las BASES ESTÁNDAR CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO PARA **CONSULTORÍAS** Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL. En merito a lo expuesto, se menciona adicionalmente que de acuerdo a las bases del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 01-2025-MDSAC/C-1, en el capítulo II, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta se indica expresamente lo siguiente: "Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida...". Por lo tanto, el postor del CONSORCIO SAN ANTONIO, ha presentado el Anexo N° 06 de manera incorrecta (Folio 037 de la oferta del postor), como se muestra a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CACHI
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°01-2025-MDSAC/C-1

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores:

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO PARA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO VIAL N°01-2025-MDSAC/C-1

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCION DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO DE LA TARIFA	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONOMICA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 54208 DE CENTRO POBLADO CHULLISANA DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI 2664915	60	DIAS CALENDARIO	S/ 23,005.96	S/ 1,380,357.60

El precio de la oferta corresponde a [SUMA ALZADA] e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la contratación.

CONSORCIO SAN ANTONIO

WILMER J. VILLACORTA VILLANUEVA
REPRESENTANTE COMÚN

WILMER JACINTO VILLACORTA VILLANUEVA

DNI N°44123632

REPRESENTANTE COMÚN

Debiendo presentar como indica en los Folios 74 y 75 de las BASES ESTÁNDAR CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO PARA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL como se muestra a continuación:

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de consultoría, consultoría de obras o mantenimiento vial, incluir el siguiente anexo:

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO PARA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OBLIGACIONES	COSTO (S/)
A. CONSULTORIA / FORMULACION / DISEÑO / SUPERVISIÓN (INDICAR CUAL CORRESPONDA) / MANTENIMIENTO VIAL	
Costo Directo	[.....]
Gastos Generales (...%)	[.....]
Utilidad (...%)	[.....]
Sub Total	[.....]
Impuesto I.G.V. (18%)	
Presupuesto ofertado	[.....]

B. COMPONENTE (DE CORRESPONDER, SI ES QUE HAY UN COMPONENTE ADICIONAL, SE AÑADE ESTAS FILAS)	
Costo Directo	[.....]
Gastos Generales (...%)	[.....]
Utilidad (...%)	[.....]
Sub Total	[.....]
Impuesto I.G.V. (18%)	
Presupuesto ofertado	[.....]

El precio de la oferta corresponde a [INDICAR MODALIDAD DE PAGO EMPLEADA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD] e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la contratación.

Mi oferta no incluye [INDICAR EL TRIBUTO QUE NO INCLUYE (p.e. IGV)] porque goza de la siguiente exoneración legal [CONSIGNAR LA EXONERACIÓN QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE O ELIMINAR ESTA LÍNEA]

En el caso de consultoría de obras y diseño del mantenimiento vial, adjunto a la presente, remito estructura de costos con el desagregado de la oferta económica, que toma como referencia lo proporcionado por la entidad contratante y que puede adicionar conceptos que, de acuerdo a su propuesta, sean requeridos. En caso de modalidad de pago por esquema mixto, la estructura de costos que forma parte de la oferta indica claramente la modalidad de pago de cada concepto.

En el caso de consultoría y mantenimiento vial que cuente con diseño, el detalle de los precios unitarios de mi oferta son parte de este anexo.

De acuerdo al Artículo 130, modalidades de pago, se estableció que la modalidad es a suma alzada, sin embargo, el postor CONSORCIO SAN ANTONIO presenta su Precio de Oferta bajo la modalidad de prestación de servicios bajo la modalidad de tarifas. Por lo que en merito al capítulo II, numeral 2.2.1.1 de la presente Bases Estándar, el postor CONSORCIO SAN ANTONIO, la oferta queda NO ADMITIDA.

El Anexo N° 06 presentado por el postor, no es un hecho subsanable debido a que el error altera su contenido material de la oferta presentada por el postor, tal como se mencionada en el Artículo N° 78 del Reglamento como indica: *“Durante el desarrollo de la fase de selección, los evaluadores solicitan a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en la precalificación y/o presentación de ofertas, siempre que no alteren su contenido esencial, respetando el principio de igualdad de trato. Esta subsanación es preclusiva a cada etapa y se realiza a través de la Pladicop”*.

Finalmente, el comité al no haber postores admitidos por unanimidad declara desierto el presente procedimiento de selección.

No habiendo más asunto que tratar, se cierra el acta, siendo las 11:15 horas del día 17 de junio del 2025.



ING. RECHIR OSCCO CCORISONCCO
PRESIDENTE TITULAR



BACH. MAX ALEX VÁSQUEZ ROJAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR



CPC. LEYDILENA MENDOZA CARRASCO
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE